

# Confidentiality Agreement

Este acuerdo está hecho el día \_\_\_\_\_ entre **Grupo Principle y todas las compañías subsidiarias (“Principle”)**, teniendo una oficina en Tandem Industrial Estate, Waterloo, Huddersfield, HD5 OAN, Inglaterra y \_\_\_\_\_ su oficina registrada en \_\_\_\_\_

(refiriéndose a él como “el proveedor”).

Principle desea asegurar la confidencialidad de algunos de sus secretos comerciales, información y otros materiales que podrían revelarse al Proveedor con el propósito de tener ciertas pláticas, negociaciones o propuestas relacionadas con la provisión de servicios, bienes y/o equipo (“El Propósito”). El Proveedor acepta que el acceso a dicha información es realizado en confidencia y que tal información no está disponible al público en general, debiéndose mantener en confidencialidad ya sea para relaciones regulatorias, con clientes, competitivas o alguna otra.

---

En consideración a las obligaciones y promesas aquí contenidas ambas partes aceptan:

## 1. Información Confidencial

“Información confidencial” se refiere a cualquier información o materiales que Principle o cualquiera de sus subsidiarias relacionadas a su negocio, actividades financieras y corporativas así como su organización, incluyendo los secretos comerciales de Principle, hardware, software, programas, procesos, especificaciones, diseños, planes, dibujos, datos, prototipos, descubrimientos, estudios de mercado, técnicas de marketing, planes de negocio y estrategias, propuestas, cotizaciones, listas de precio, políticas de precio, contratos, órdenes de compra, empleados, staff, proveedores y listas de subcontratos y acuerdos, finanzas o cualquier otro negocio, información financiera y/o técnica y materiales relacionados así como análisis, compilaciones, estudios o documentos preparados por Principle, sus representantes o empleados que hayan tenido acceso a dicha información o materiales. La información confidencial también incluye información o material relacionado con los clientes de Principle, incluyendo sin limitación sus nombres y contactos, ubicaciones, planes y especificaciones de productos relacionados con ellos, sus planes de negocio, planes de identificación y programas o cualquier otra información relacionada con un cliente de Principle al que el Proveedor haya tenido acceso a través de Principle o algún otro cliente. La información confidencial también incluye cualquier información de la arriba descrita que Principle haya obtenido por algún otro medio, la cual será tratada como información confidencial aún sin haber sido desarrollada o pertenezca a Principle. La información confidencial incluye información a materiales en cualquiera de sus formatos: escritos, electrónicos o cualquier otro así como copias, compilaciones, resúmenes, notas o extractos de algún documento.

## 2. Excepciones

Sin perjuicio de todo lo contenido en el presente documento, el proveedor no tendrá ninguna obligación con respecto a cualquier información comercial que:

- Sea parte del dominio público o esté en el mismo como resultado de una violación al presente acuerdo
- Sea obtenido por el Proveedor por parte de un tercero sin obligación alguna de su parte para mantener la información confidencial.
- Sea conocida por el Proveedor antes de su divulgación sin ninguna obligación de mantenerlo confidencial y dicha información no haya sido revelada por Principle bajo el presente acuerdo.
- Sea desarrollado de manera independiente por el Proveedor sin referencia alguna a la información confidencial.

- Sea sujeto de un acuerdo verbal en el cual Principle da su consentimiento para revelar dicha información confidencial o bien,
- Sea requerida su revelación para algún proceso judicial o administrativo con conexión con cualquier acción, demanda, procedimiento o reclamo, o por medio de alguna autoridad regulatoria o gubernamental competente, siempre y cuando el Proveedor informe a Principle de manera oportuna que dicha información será revelada, consultando con Principle los pasos a seguir y precauciones a seguir para minimizar el daño causado, el cual será, en cada caso, registrado a través de registros tangibles que se mantendrán a lo largo del negocio.

### 3. Protección de la Información Confidencial

(a) The Supplier agrees:

(a) El Proveedor acepta:

Proteger la información Confidencial con el mismo cuidado con el que protege su propia Información Confidencial o sus materiales e información similar a la Información Confidencial pero en cualquier caso debe ser con un grado razonable de cuidado;

Tomar las medidas de seguridad apropiadas para mantener y proteger la Información Confidencial de tal manera que pueda prevenir su revelación no autorizada y para marcar claramente toda la Información Confidencial que pertenezca a Principle o a sus clientes;

No revelar la Información Confidencial a ningún tercero, ni utilizar dicha Información Confidencial por ninguna razón (incluyendo cualquier razón comercial o competitiva) que no sea para el Propósito, a menos que se cuente con un acuerdo escrito con Principle.

Proteger la Información Confidencial de ser revelada a cualquier persona que no sean sus directores, oficinistas, empleados, empleadores, consejeros profesionales y agentes con que se tengan actividades de negocio que necesiten tener acceso a dicha Información Confidencial. El Proveedor deberá asegurarse que cualquier director, oficinista, empleado, empleador, consejero profesional o agente a quien revele la Información Confidencial será capaz de mantener dicha Información Confidencial de forma confidencial, de acuerdo con los términos del presente documento.

El Proveedor se asegurará que dichas personas estén al tanto de las obligaciones contenidas en el presente Acuerdo y a cumplir con sus términos como si también fuesen parte del mismo. El Proveedor será responsable de cualquier violación al presente Acuerdo por cualquiera de sus directores, oficinistas, empleados, contratistas, consejeros profesionales y agentes.

(b) El Proveedor deberá informar tan pronto como sea posible a Principle por escrito de cualquier forma de violación o uso no autorizado por parte de cualquier persona de la Información Confidencial que pueda llamar su atención y deberá seguir los pasos definidos por Principle para limitar, detener o bien poner remedio a cualquier malversación, violación o uso inapropiado de la Información Confidencial causada por alguna acción o falta de la misma de El Proveedor.

El Proveedor únicamente hará tantas copias de la Información Confidencial como sean necesarias para su uso bajo los términos del presente acuerdo, y cada copia deberá ser marcada con los mismos avisos de propiedad que aparecen en los documentos originales.

La Información Confidencial proporcionada de forma escrita, visual, discos floppy, discos magnéticos, discos ópticos y/o cualquier otro modo tangible o intangible no deberán ser duplicados por el Proveedor y no deberán permitir o ayudar a otra persona a descomprimir, desarmar, reversar la ingeniería o tratar por otro medio de recrear la Información Confidencial excepto si se cuenta con el consentimiento previo por escrito por parte de Principle.

### 4. Publicidad

El Proveedor no emitirá ningún comunicado de prensa o anuncio a terceros que contenga información relacionada con Principle o con algún cliente de Principle, así como del presente acuerdo, de los tratos de negocio en curso o potenciales acuerdos entre él y Principle o de ningún plan o proyecto con los clientes de Principle sin haber contado con el consentimiento por escrito de Principle.

## 5. Términos y Terminación

Las obligaciones confidenciales de El Proveedor bajo el presente Acuerdo son permanentes y serán válidas ante la terminación del presente Acuerdo. En su caso, cualquier Corte o autoridad jurídica competente determinará si las obligaciones de confidencialidad que adquirió el Proveedor bajo el presente Acuerdo podrán llegar a término, será entonces cuando se dicte un término para el presente Acuerdo con el máximo número de años permitidos por ley.

## 6. Retorno de Información Confidencial

Al concluir el presente Acuerdo, o en cualquier momento a solicitud de Principle, El Proveedor deberá, prontamente y en cualquier caso dentro de los 10 días siguientes a la terminación del presente acuerdo:

- a. Prontamente regresar a Principle, o tener evidencia de la destrucción, tanto originales como copias de cualquier Información Confidencial entregada, antes o después de la fecha del presente acuerdo, así como todos los resúmenes, reportes, análisis, notas, extractos o cualquier otro material que incorpore o refleje la Información Confidencial en su posesión o control.
- b. Borrar o destruir de forma total y evitando que pueda recuperarse todas las copias, directas o indirectas, ya sea en formato electrónico o en cualquier forma intangible de almacenamiento de información; y
- c. Entregar a Principle un certificado firmado por un oficial responsable del corporativo de El Proveedor, certificando que se han llevado a cabo las obligaciones aquí adquiridas relacionadas con la destrucción o regreso de la Información Confidencial y que no ha retenido ningún original o copia de dicha Información Confidencial o su contenido en ningún formato.

## 7. No licenciamiento

El Proveedor acepta que todos los derechos, licencias y propiedad de la Información Confidencial de Principle y de sus clientes pertenecerá en todo momento a Principle o a sus clientes y que ningún derecho, licencia, título o interés se considerará entregada a El Proveedor como resultado de la divulgación de la Información Confidencial, excepto el derecho limitado de usar dicha información para El Propósito de conformidad con cualquier acuerdo escrito entre El Proveedor y Principle.

## 8. Leyes de Seguridad

El Proveedor entiende y acepta que tanto él como sus empleados, administrativos, clientes, socios y otros oficinistas han sido o serán informados que las leyes de seguridad del Reino Unido y las leyes de otras naciones y jurisdicciones contienen ciertas restricciones en el comercio de valores de una empresa por personas que poseen información material no pública acerca de la compañía y prohíbe cualquier uso inapropiado de dicha información.

## 9. Descarga de Garantías

El Proveedor comprende y acepta que cualquier Información Confidencial proporcionada se entregó sin ninguna representación o garantía, expresada o implícita, en cuanto a la exactitud o integridad de dicha Información Confidencial.

## 10. Indemnización

El proveedor deberá indemnizar y mantener indemnizado a Principle, sus Compañías Afiliadas, compañías asociadas, sucesores y a sus empleados, directores, oficinistas en la medida legal contra cualquier daño, pérdida, reclamo o responsabilidad de cualquier tipo (incluyendo honorarios legales) que surjan directa o indirectamente por cualquier violación o incumplimiento por parte de El Proveedor y sus empleados, contratistas, directores u oficiales en cualquiera de las obligaciones aquí expresadas.

## 11. No Compromiso

Nada en el presente Acuerdo obliga a Principle a entablar ninguna relación o acuerdo a futuro con El Proveedor o a procurar ningún bien o servicio por parte del mismo.

## 12. Disposiciones Generales

El presente acuerdo se rige e interpreta de acuerdo a las leyes de Reino Unido. Ambas partes se someten irrevocablemente a la jurisdicción de las Cortes del REino Unido sobre cualquier otra acción o procedimiento relacionado con el presente Acuerdo.

El presente Acuerdo contiene la comprensión completa de las partes con respecto al tema del presente documento y reemplaza todos los entendimientos y representaciones anteriores, ya sean verbales o escritas. Excepto por lo dispuesto específicamente en el presente documento, nada en el presente Acuerdo tiene la intención de conferir a ningún tercero (ya sea que aquí se mencione por nombre, clase, descripción, o cualquier otra) cualquier derecho a reforzar cualquier término contenido en el presente.

Si alguna provisión del presente Acuerdo es inválida o inaplicable según la ley aplicable, dicha provisión deberá ser llevada a su máxima extensión posible y las disposiciones restantes deberán permanecer en pleno vigor y efecto.

El Proveedor puede no asignar o transferir alguno o todos sus derechos o intereses aquí expresados sin previa autorización por escrito de Principle. El presente Acuerdo deberá vincular a ambas partes y a sus respectivos sucesores y concesionarios.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes involucradas en el presente, a través de sus representantes autorizados, han aceptado y ejecutado el presente Acuerdo en el día y año establecido previamente.**

Por Principle:

Nombre: Stephen Locke

Puesto: Chief Supply Chain Officer

Fecha: December 2018

Por

:

Firma:

Nombre:

Puesto:

Fecha: